



**CONCEJO MUNICIPAL  
DE RAFAELA**

**REGISTRADA BAJO EL N° 1.601.-**

**VISTO:**

El expediente C.M. N° 04000-1; y

**CONSIDERANDO:**

Que este 10 de diciembre de 1999 a la hora 20:45 se ha fijado como día y hora para la toma de juramento del señor Intendente Municipal electo en estos comicios del 08 de agosto de 1999.

Que es voluntad de los Poderes Ejecutivo y Legislativo locales la realización de dicho acto en un lugar que permita la presencia de la mayor cantidad de vecinos posible.

Que la Sala de Sesiones de este Concejo Municipal, Recinto natural para este tipo de actos, no cuenta con el suficiente espacio para asegurar dicha participación masiva.

Que en mérito a lo dispuesto por el Reglamento Interno y Ley Orgánica de Municipalidades corresponde autorizar expresamente la celebración de Sesiones Públicas fuera del Recinto.

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA**, sanciona la siguiente:

**RESOLUCIÓN**

**Art. 1º)** Dispónese Sesionar fuera del Recinto Legislativo -en la vía pública frente al Palacio Municipal y/o en el Cine Teatro Belgrano en caso de mal tiempo- a los fines de tratar exclusivamente la toma de juramento de práctica del señor Intendente electo en los pasados comicios del 8 de agosto de 1999 C.P.N. RICARDO MIGUEL PEIRONE.-

**Art. 2º)** Regístrese, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del  
**CONCEJO MUNICIPAL DE  
RAFAELA**, a los nueve días del  
mes de diciembre de mil nove-  
cientos noventa y nueve.-

  
Dr. ENRIQUE J. MARCHIARO  
SECRETARIO  
Concejo Municipal de Rafaela



  
C.P.N. ALDO A. CAMUSSO  
PRESIDENTE  
Concejo Municipal de Rafaela